

RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 FEB 2022 del dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio No. 106
Ejecutivo Con Garantía Real (J. 2° C.C.) 2017 – 0090.

Previo a auxiliar la presente comisión proveniente del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, ofíciase a dicho Despacho Judicial para que se sirva remitir copia del auto que ordenó la diligencia de allanamiento y del certificado de tradición y libertad del inmueble 50C-12946.

Además, deberá indicar los datos concretos del perito (teléfono, correo electrónico y dirección completa, indicando ciudad). Secretaría remita comunicación.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 20

Hoy

El Secretario.

21 FEB 2022

HECTOR TORRES TORRES